



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2023 – 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA, 19 SEP. 2023

VISTO el Expediente N° E-67058-2023, Ámbito: SGLT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de limpieza destinados al servicio de mastranza que presta funciones dentro del edificio gubernamental, solicitados por la Dirección General de Mantenimiento de la Secretaría Técnica Operativa dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, según Nota de Pedido N° 70/2023.

Que a través de Disposición D.G.A.F.C.L. – S.C.A. N° 0048/2023, se autorizó el llamado a cotización correspondiente a la Compra Directa por compulsión abreviada N° 51/2023 RAF 125.

Que se recibieron ofertas correspondientes a las firmas "SUCESIÓN DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO" C.U.I.T. N° 20-14457487-8 y "SUPERLIMP S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71178294-6, solicitándose una mejora en los precios de sus ofertas, dado que lo cotizado supera ampliamente el monto de la reserva inicial para la contratación.

Que a orden 34 y 35 obran los correos electrónicos de los proveedores mencionados indicando que les resulta imposible realizar la mejora solicitada debido a la situación económica del país.

Que a través del Informe N° 28/2023 Letra: STO-SGLyT, obrante a orden 40, el Sr. Secretario Técnico Operativo autorizó a declarar fracasada la presente contratación, debido a que el total de las ofertas presentadas superan el monto máximo fijado por el cual se encuadró dicha contratación.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 419/22 y la Resolución

...//2.-





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

///...2.-

Secretaría General, Legal y Técnica N° 97/22.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Declarar fracasada la Compra Directa N° 51/23 RAF – 125, referente a la adquisición de insumos de limpieza destinados al servicio de maestranza que presta funciones dentro del edificio gubernamental, solicitados por la Dirección General de Mantenimiento de la Secretaría Técnica Operativa dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica. Ello, en virtud de expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Dejar sin efecto las actuaciones del expediente electrónico N° E-67058-2023, Ámbito: SGLT, invalidando la Nota de Pedido N° 70/23 – RAF 125 y su correspondiente comprobante de Imputación Preventiva N° 83/23 – RAF 125.

ARTICULO 3°. – Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0049

DISPOSICIÓN D.G.A.F. – S.C.A. N°

/2023.-



Mirta silvina BARNECHE  
Directora Gral. de Admin. Financiera  
D.G.A.F. - S.G.L. y T.